

EN CASO DE ACCIDENTE EN ESPAÑA

1. EN CASO DE URGENCIA (No hay peligro de muerte).

1.1. El federado deberá llamar siempre antes de acudir al hospital, dónde le informarán del centro concertado más cercano:

Allianz accidentes 24 horas: 91 325 55 68

AON: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00. Tlf: **91 489 12 68**

1.2. Comunicar el accidente (Punto 3.COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE).

2. EN CASO DE URGENCIA VITAL (El accidentado está en peligro de muerte).

2.1. Llamar al 112.

2.2. O acudir directamente al centro sanitario más próximo. **Una vez superada la asistencia de urgencias, el lesionado deberá ser trasladado a un centro médico concertado, para ello se pondrá en contacto con la compañía aseguradora llamando al:**

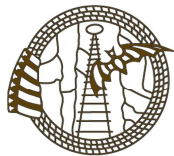
Allianz accidentes 24 horas: 91 325 55 68

AON: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00. Tlf: 91 489 12 68

2.3. Comunicar el accidente (Punto 3.COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE).

IMPORTANTE:

- En caso de permanencia en un **CENTRO MÉDICO NO CONCERTADO** la **Compañía no se hará cargo de los costes** de la atención prestada.
- La Compañía no se hará cargo de los costes derivados de asistencias en centros no concertados o de la Seguridad Social **excepto en los casos de urgencia vital**. En el caso de que se facturaran a la Compañía, ésta repercutirá al federado y/o federación.



- El federado o autorizado por el federado deberá comunicar el primer día hábil su circunstancia a la plataforma de siniestros de AON, tal y como se indica en el punto COMUNICACION DEL ACCIDENTE de este protocolo para la apertura del expediente.

3. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE.

1. Deberá ponerse en contacto, personalmente o por medio de terceros, con los teléfonos indicados y comunicar la situación, **en el plazo máximo de 7 días** desde el momento del accidente.

2. Es obligatorio enviar el parte de accidentes debidamente cumplimentado y **sellado por la FECV** junto con los informes y prescripciones médicas si hubiesen a los siguientes correos electrónicos:

siniestros.federaciones@aon.es / federacion@espeleocv.com

Plantilla del “Modelo parte de Accidentes Federaciones AON-ALLIANZ” (ver Web FECV Sección Licencia Deportiva)

3. El parte deberá estar **sellado obligatoriamente por la FECV**.

4. **Adjuntar copia de licencia federativa.**

5. **Es importante que los datos de contacto sean correctos**, a poder ser número de móvil del lesionado y/o padres/tutores, así como mail de contacto de los interesados.

6. Se le enviará, tras comprobar toda la documentación necesaria, al mail indicado en el parte, el número de expediente y los siguientes pasos a realizar.

7. La plataforma de asistencia de Allianz se pondrá en contacto con el federado para comunicar si el siniestro es objeto de cobertura, y en consecuencia remitirle las autorizaciones necesarias, así como los centros a los que podrá acudir.

8. Si el federado requiere de material ortopédico curativo prescrito por un médico tras accidente deportivo **DEBERÁ SOLICITARLO CON ANTELACIÓN** llamando al tlf. 902 108 509, **se le proporcionará al federado el material necesario en lugar de entrega conveniente para el federado, siempre y cuando sea objeto de la cobertura.**

Para solicitar seguimiento posterior de tratamiento o pruebas complementarias, será el mismo Centro Médico quien lo solicite a la compañía



FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Tel: 96 368 06 08 - Fax: 96 368 06 09 - Calle Grabador Enguidanos nº7 Bajo - 46015 - Valencia
federacion@espeleocv.com - www.espeleocv.com
CIF: G-46319034 - N. 26 Reg.CCEC - GV



CONFEDERACIÓN DE
ESPELEOLOGÍA Y CAÑONES

(asistenciacolectivos.es@allianz.com) y ésta enviará la autorización correspondiente al centro médico solicitante.

Para cualquier duda o aclaración puede llamar a la plataforma de siniestros de Federaciones de **AON**:

AON

L-V de 9:00 a 18:00

Teléfono: 91 489 12 68

AVISOS IMPORTANTES

Recordamos a nuestros federados que:

- Es importante **explicar detenidamente lo sucedido en el parte de accidentes.**
- Es obligatorio que el parte esté sellado y firmado por el federado y club, y enviarlo a la FECV.
- Si los datos de contacto no son correctos será imposible coordinar la asistencia.
- **Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y por tanto ni continuidad de tratamiento, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el federado realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**
- **Comunicar el accidente en un plazo máximo de 7 días desde que se produce el mismo.**
- **Cualquier asistencia que NO sea de URGENCIAS, deberá ser autorizada previamente, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.**
- **Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 849/1993** por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por microtraumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa.